

gestionar y activar cuanto viere conducente al logro de lo que esta Corporacion se propone, eucaminada al esclarecimiento de su situacion financiera.

Distribucion de fondos en el presente mes.

Visto lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal, acuerda el Ayuntamiento la distribucion e inversion de los fondos Municipales, con sugesion al presupuesto del año economico corriente, para satisfacer las obligaciones del presente mes, en la siguiente forma:

		<u>Pesetas. c^{ts}</u>
Concepto 1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.....	7.775'94.
Yd. 2. ^o	Policia de Seguridad.....	2.209'21.
Yd. 3. ^o	Policia Urbana y Rural.....	9.384'41.
Yd. 4. ^o	Instruccion pública.....	7.293'13.
Yd. 5. ^o	Beneficencia.....	666'66
Yd. 6. ^o	Obras públicas.....	10.994'63.
Yd. 7. ^o	Correccion pública.....	1.838'22
Yd. 9. ^o	Cargas.....	35.661'90.
Yd. 11. ^o	Inyprevistos.....	<u>1.208'33.</u>
Suma total.....		<u>77.052'26</u>

Aprobacion y pago de varias cuentas.

Consigniente a lo informado por la Comision primera permanente, acuerda el Ayuntamiento en votacion unanime, la aprobacion y pago de varias cuentas, a cuyo fin pasará al Sr. Alcalde para que lo ordene, decretando y expidiendo los oportunos libramientos, y son las que siguen:

Una, por la construccion de una casilla de madera, para servicios del Ayuntamiento, correspondiente al mes de Enero, de trescientas noventa y seis pesetas con treinta céntimos; Otra de Alumbrado